



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 01 NOV 2018

LUGAR Y FECHA **ZACATECOLUCA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2018** N° ORDEN DE COMPRA: **237/2018**

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA:	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	
DIRECCION:	31 Av Sur y 12 Calle Poniente No 632, Colonia Flor Blanca, San Salvador	
TELEFONOS DE LA EMPRESA :	2500-7100	
CORREO ELECTRONICO:	amalia.flores@corporacionnoble.com	
CONTACTO:	Amalia Flores	
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA.	Juridico Nacional	
CLASIFICACION DE EMPRESA:	Mediana	

LINEA: 01-01 DIRECCION - ADMINISTRACION
CONCEPTO DE LA COMPRA: REPUESTOS PARA LAVADORA INDUSTRIAL
SOLICITUD N° :258/2018 FONDO GENERAL
CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-01-01-21-1-61108

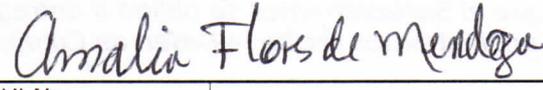
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	C/U	RENGLON 1 CODIGO 70150999 Kit de Repuestos para reparación de lavadora 2 Filtro/Regl.B72G-2GK-QT3-RMN No de Parte 307371 2 Manómetro 3-50/10/A No de Parte 186593 2 Espiga Roscada 1/4" Ref. 1231013 No. de Parte 186619 2 Conexión codo Ref.3109-10.13 No de parte 186627 2 Teclado lavadora PM No.de Parte 289249 2 Empuñadura No.de parte 199257 2 Arandela 16x7x3 No.de parte 115733 2 Tor.Ex.Din 933-8.8 Bicr.M 6x10 No.de Parte 165621 2 Tapon empuñadura No.de Parte 189993 Se ofrece: CODIGO DE PRODUCTO: 70150999 CODIGO DE PRODUCTO SEGUN CATALOGO DE NACIONES UNIDAS: 47111502 Kit de Repuestos para reparación de lavadora. 2 Filtro/Regul.B72G-2GK-QT3-RMN No.de parte: 307371 MARCA GIRBAU/ESPAÑA, PRESENTACION: C/U \$467.12 = \$934.24 2 Manómetro 3-50/10/A, No.de parte: 186593 MARCA: GIRBAU/ESPAÑA, PRESENTACION, C/U \$77.77 = \$155.54 2 Espiga Roscada 1/4" Ref. 1231013, No. de parte: 186619 MARCA: GIRBAU/ESPAÑA, PRESENTACION, C/U \$12.53 = 25.06 2 Conexión codo Ref. 3109.1013. No. de parte: 186627 MARCA: GIRBAU/ESPAÑA, PRESENTACION, C/U \$15.09 = \$30.18 2 Teclado lavadora PM, No. de parte: 289249 MARCA: GIRBAU/ESPAÑA, PRESENTACION, C/U \$124.10 = 248.20 2 Empuñadora, No. de parte: 199257 MARCA: GIRBAU/ESPAÑA, PRESENTACION, C/U \$34.09 = 68.18 2 Arandela 16x7x3, No. de parte: 115733 MARCA: GIRBAU/ESPAÑA, PRESENTACION, C/U \$2.11 = \$4.22 2 Tor. Ex. Din933-8.8 Bicr.M 6x10, No. de parte 165621 MARCA: GIRBAU/ESPAÑA, PRESENTACION, C/U \$3.27 = \$6.54 2 Tapon empuñadora, No. de parte: 189993 MARCA: GIRBAU/ESPAÑA, PRESENTACION, C/U \$8.37 = \$16.74	\$1,488.90	\$1,488.90
TOTAL.....			\$1,488.90	

SON: UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, **FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLO, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.
 La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en el Lic. Roberto Eugenio Sánchez Rivera, Jefe de Lavandería y Costurería, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador el Lic. Roberto Eugenio Sánchez Rivera, Jefe de Lavandería y Costurería: velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administrador de la Orden de Compra.

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

  <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</p>	  <p>CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.</p>
CONTRATANTE	CONTRATISTA
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>UACI: 1 ORIGINAL</p> <p>UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS</p> <p>GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL</p> <p>PROVEEDOR: 1 ORIGINAL</p> <p>LAIP: 1 ORIGINAL</p> <p>ADMINISTRADOR: 1 COPIA</p>	<p>NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA : </p> <p>DUI No. : 01498496-5</p>

ELABORO: Vicky de Mena

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 237/2018
CONDICIONES DE SUMINISTRO
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.** MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables